





# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

# **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

# **BASES**

# LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO LS-103C80801/030/2022

ADQUISICIÓN DE 8 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (ETAPA 2022)









# **PRESENTACIÓN**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/030/2022. **RELATIVA** ADQUISICIÓN DE 8 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (ETAPA 2022).

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0563/2022 de fecha 15 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2022).









# **CONTENIDO**

- 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
- 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
- 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
- 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
- 9. FALLO
- 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 15. PENAS CONVENCIONALES
- 16. SANCIONES
- 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
- 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

ANEXOS









# **BASES**

# 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la ADQUISICIÓN DE 8 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (ETAPA 2022), la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

**SEGUNDA.-** En el presente procedimiento solo podrán presentar su Proposición Técnica y Económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban Invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

**TERCERA.-** El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Entrega de Muestras Físicas por	31 de octubre del 2022, en la Dirección de	En horario de
parte del Licitante	Atención a Población Vulnerable, ubicada en el	12:00 a 14:00
parte del Licitalite	segundo piso del domicilio de la Convocante.	horas.
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	03 de noviembre del 2022, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	13:00 horas
Sesión de Trabajo	04 de noviembre del 2022.	17:30 horas
Emisión del Dictamen Técnico Económico	07 de noviembre del 2022.	11:00 horas
Notificación del Fallo	08 de noviembre del 2022.	
Firma de Contrato	15 de noviembre del 2022.	

# 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

CUARTA.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de









Recursos Materiales y Servicios Generales; y MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

# 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

**QUINTA.-** Las condiciones de contratación son:

- **I.- Vigencia del Contrato:** A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre del 2022 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.
- II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.
- III.- Muestra Física: El licitante deberá entregar una muestra física de cada renglón que integra el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) de la presente licitación, en donde se muestren las especificaciones completas y detalladas de los bienes y las características de los animales. Las muestras se entregarán en la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el domicilio de la Convocante el día 31 de octubre de 2022, de 12:00 a 14:00 horas. Fuera de ese horario NO se recibirán muestras de ningún Licitante.

Las muestras serán identificadas por el Licitante indicando: datos del Licitante, número de Licitación, partida única y marca ofertada de los bienes y la raza de los animales. Esto se hará en una etiqueta adherida a los bienes, desglosando los renglones que integran la partida única.

En los bienes; el botiquín pecuario deberá ser empacado en una caja, la cual deberá tener material que rellene los espacios entre insumos y no permita la ruptura de estos. De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar estos botiquines empaquetados y sellados, tal y como los presentó en la muestra.

En los animales; se deberá presentar solo un ejemplar de ambos sexos y este no podrá ser resguardado por parte de este Sistema, por lo que el Licitante podrá llevárselos el mismo día de la muestra.









La Subdirección de Desarrollo Comunitario le expedirá un Recibo de recepción de muestras físicas a cada Licitante, cotejado con la etiqueta de la muestra presentada por el Licitante, el cual deberá ser incluido en la Propuesta Técnica. En caso de que algún Licitante no entregue la muestra física solicitada en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

Los Licitantes podrán recoger sus muestras en un término de diez días hábiles como máximo a partir del acto de notificación del Fallo, presentando el recibo correspondiente. De no ser así, las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo a los programas.

- **IV.- Lugar de entrega:** Libre a piso, en las sedes establecidas en el **ANEXO 7**, en horario previamente acordado por las partes, bajo la supervisión del Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para validación y aprobación de los bienes y animales solicitados.
- **V.- Plazo de entrega:** El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y animales en un plazo de 8 días hábiles posteriores a la formalización de los Pedidos correspondientes, de acuerdo a las sedes.
- **VI.- Condiciones de precio:** Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- **VII.- Forma de pago:** Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la Factura.

# VIII.- Datos de Facturación:

Razón Social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes:	RFC. SDI 770430 IV2
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código Postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación.
- b) Número de Contrato y/o Pedido de compra.









c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

La Factura de los bienes deberá ser enviada al correo <u>licitacionesdif@veracruz.gob.mx</u> con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

**IX.- Requerimiento de entrega:** En cada entrega parcial el licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el represente legal facultado para ello, en el que se identifiquen cada uno de los bienes y animales entregados, y su descripción; mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor.
- Teléfono.
- Domicilio completo.
- Número del Pedido.
- Número de Licitación.
- Nombre, cargo, fecha y sello de recepción por parte del Área usuaria.
- Fotografías de la entrega de los bienes y animales.

Asimismo, en cada entrega el licitante adjudicado deberá proporcionar a la Subdirección de Desarrollo Comunitario, los siguientes documentos:

- Constancia de vacunación contra las enfermedades de la región de origen, emitida por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional, cuando menos 30 días antes de su movilización.
- Constancia de desparasitación interna y externa, emitida por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional, cuando menos 30 días antes de su movilización.
- Constancia que avale las características fenotípicas propias del grupo genético, emitida por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional.
- Constancia de salud reproductiva y calidad seminal, expedido por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional, con una vigencia no mayor a 60 días de la fecha de entrega.
- Evidencia de que la movilización cumplió con las normas NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos; NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales, y la NOM-041-1995.
- Dictamen de prueba del hato a movilizar.
- Certificado zoosanitario de movilización.
- Vehículo flejado hasta su destino.









- Constancia de lavado y desinfección de vehículos, para la movilización de animales, y sus productos.
- Guía de tránsito para la movilización.

# 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**SEXTA.-** Sólo se admitirá una Proposición por Licitante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Idioma Español.
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación.
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que <u>no deberán</u> incluirse documentos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación.** 

En la Proposición Económica deberá presentar una sola opción de Cotización por el concepto.

# 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

**SÉPTIMA.-** Las Proposiciones Técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, procediendo a descalificar al o los Licitantes omisos, por lo que no se abrirán sus Proposiciones Económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.









Se deberá incluir dentro de su Proposición Técnica lo siguiente:

- I.- Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, renglón, cantidad, especificaciones y MARCA ofertada. Los bienes ofertados deben coincidir con la muestra y los catálogos que presenta.
- II.- Recibo de recepción de muestras físicas emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario.
- III.- Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única del Anexo Técnico, así como la marca que oferta.
- IV.- Constancia de respaldo en original con firma autógrafa por parte de la Asociación Mexicana de Criadores de Ovinos u homónima y del fabricante o distribuidor mayorista del resto de los insumos en hoja membretada que incluya: especificaciones técnicas, marca domicilio, colonia, código postal y teléfono. (Escrito Libre).
- V.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- VI.- Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- VII.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.
- VIII.- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.
- IX.- La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).









- X.- Copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.
- XI.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. **No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.**

XII.- Cartas/Escritos bajo protesta de decir verdad que complementan la Proposición Técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la Proposición Técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la Proposición Técnica las siguientes Cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- 1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste <u>que cuenta con facultades suficientes</u> para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2.** Anexar copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral.
- 2. En caso de ser persona física, Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que <u>no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público</u> o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés con la formalización del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3.**

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de









Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/030/2022. ANEXO 4.** 

- 4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes y animales objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO** 5.
- 5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/030/2022, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
- 6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes de la presente Licitación por el término de **6 meses** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a **5 días naturales.** Los animales que no presenten cualidades reproductivas serán notificados para su cambio dentro de un plazo de 30 días naturales. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte del licitante. **ANEXO 6.**
- 7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar un manual impreso de ciclo básico agrario con observación y cuidado de los animales, así como prácticas de producción y cría de animales. Número de teléfono para llamadas y mensajería instantánea de WhatsApp, y correo electrónico disponible durante los primeros 3 meses que brindará y garantizará asesoría personalizada por un médico veterinario a cada uno de los beneficiados en caso de ser requerido. (Escrito libre).
- 8. Escrito en donde el Licitante acepta que el botiquín pecuario deberá ser empaquetado en una caja, la cual deberá tener material que rellene los espacios entre los bienes y no permita la ruptura de estos. **(Escrito libre)**.
- 9. Escrito en donde el Licitante acepta realizar las entregas de los bienes y animales en las fechas que establezca la Dirección de Atención a Población Vulnerable, de acuerdo al **ANEXO 7**, y que acepta su modificación por la Convocante en caso fortuito o de fuerza mayor.









- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. **(Escrito Libre)**.
- 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, y a las de la Asociación Mexicana de Criadores de Ovinos u homónima, fabricante o distribuidor mayorista que respalden su propuesta, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).
- 13. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).
- 14. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a presentar la documentación a que se refiere la base Quinta fracción VIII a la Subdirección de Desarrollo Comunitario. (Escrito libre).
- 15. Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. (Escrito Libre).

**OCTAVA.-** Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

# 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

**NOVENA.-** Las Proposiciones Económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las Proposiciones Técnicas de los Licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma Junta, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.









Se deberá incluir dentro de la Proposición Económica lo siguiente:

- 1. La **Proposición Económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 8,** considerando lo siguiente:
- a) Renglón, cantidad, especificación (descripción completa y detallada), unidad de medida, precio unitario, importe. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.
- b) El importe total con letra.
- c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la entrega total de los bienes y animales".
- d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- 2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 9.**
- 3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 10.**
- 4. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (Escrito Libre).
- 5. La Proposición Económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y anexarlo dentro del sobre de la Proposición Económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa, en caso de discrepancia se considerará como válida la Proposición impresa.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.









# 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**DÉCIMA.-** La asistencia de los Licitantes a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus Proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres enviados deberán recibirse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de que los Licitantes asistan a la Junta, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha Junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por Licitante.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

**DÉCIMA TERCERA.-** Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la Junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

**DÉCIMA CUARTA.-** La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **03 de noviembre del 2022 a las 13:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula TERCERA y se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.









**DÉCIMA QUINTA.-** Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las Proposiciones presentadas por los Licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

**DÉCIMA SEXTA.-** Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las Proposiciones Técnicas al Área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico, y las Proposiciones Económicas para la evaluación cualitativa al Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación de las Proposiciones Técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las Proposiciones Económicas; el análisis de cuáles son las Proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El Dictamen Técnico Económico, se emitirá el día **07 de noviembre** del **2022.** 

**DÉCIMA NOVENA.-** Asimismo, se enviará el Dictamen Técnico Económico y demás documentos correspondientes a la Subsecretaria de Finanzas y Administración a través del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (SICABYS) mediante el link: <a href="http://procedimientosdecontratacion.veracruz.gob.mx/#/">http://procedimientosdecontratacion.veracruz.gob.mx/#/</a> en cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la Subsecretaría de Egresos para fines informativos de acuerdo al artículo 25 de los Lineamientos ya mencionados.

# 9. FALLO.

VIGÉSIMA.- El Fallo se emitirá el día **08 de noviembre del 2022** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula TERCERA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones,









Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa.
- II.- Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III.- Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- IV.- Omitir en sus Proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su Anexo Técnico.
- V.- Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus Anexos.
- VI.- Cuando los Licitantes concerten posturas.

# 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación será por partida única de la ADQUISICIÓN DE 8 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (ETAPA 2022), al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las Cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el Contrato









mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- I.- No haya Licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI.- Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Cuando sólo se cuente con una Proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

# 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEPTIMA.-** El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el **15 de noviembre del 2022,** ante la Dirección Administrativa de la Convocante para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de la notificación de Fallo la siguiente documentación, en caso de no cumplir con este requisito, se procederá a cancelar el Fallo:









- a) Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, en caso de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento.
- b) Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos.
- d) Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** El Contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este fuere determinado en el Dictamen Técnico Económico y en el Fallo de la Licitación.

**TRIGÉSIMA.-** La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del Contrato mediante Adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado









de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato o Pedidos correspondientes, la calidad de los bienes y animales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

# Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), el cumplimiento
de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes
y animales adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del Contrato número
, de fecha, celebrado entre el Gobierno del Estado de
Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la ADQUISICIÓN DE 8
PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DESTINADOS AL
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (ETAPA 2022), con un monto
total de, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora
expresamente declara: a) Que la presente Fianza se expide de conformidad con el texto
íntegro de dicho Contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el
suministro de los bienes y animales a que se refiere la Fianza, o exista espera o bien se
hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará
automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de
solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de
ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros
y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de
cualquier otro. d) Que para cancelar la Fianza será requisito indispensable orden expresa de
la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos
de orden y excusión, la presente Fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f)
En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la
jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía
de vicios ocultos que cubre la Fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de
recepción de los bienes y animales. La afianzadora reconoce la personalidad de la
Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto









# 15. PENAS CONVENCIONALES.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

- I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los bienes y animales se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- II.- Cuando el Proveedor no realice dentro de cinco días naturales contado a partir de la notificación, el canje de los bienes o animales que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- III.- En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II el monto de la pena convencional excederá el monto total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato.

# 16. SANCIONES.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus Proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del Contrato dentro del término establecido para el mismo, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción.
- II.- Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

# 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Cuando exista incumplimiento del Contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,









Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o Fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

# 18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

**TRIGÉSIMA SEPTIMA.-** Con fundamento en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante Recurso de Revocación.

# 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarlas al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

# ATENTAMENTE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 27 DE OCTUBRE DEL 2022

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE









# **ANEXO 1**

# (ANEXO TÉCNICO)

# LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/030/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 8 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (ETAPA 2022)

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	RAZA/ MARCA
ÚNICA	8	1	Pieza	6	Hembras primalas, de raza katahdin con peso de 35 kilogramos +/-5 kilogramos, de 4 meses de edad, condición corporal de 3, con dientes de leche y aptas para reproducción.	
		2	Pieza	1	Semental de raza katahdin con peso mínimo de 40 kilogramos 4 meses de edad, y con alta sanidad reproductiva.	
		3	Paquete	1	Botiquín pecuario el cual deberá contener: termómetro rectal, tijera para hojalatero de 10 pulgadas de acero, 5 jeringas de 5 mililitros, 5 jeringas de 3 mililitros, 5 jeringas de insulina de 1 mililitro, caja de gasas estériles con 100 piezas de 10 por 10 centímetros, yodo frasco de 50 mililitros, oxitetraciclina frasco	









				de 20 mililitros, violeta de genciana frasco de 100 mililitros, quinolona presentación frasco de 100 mililitros, licor de forge presentación
	4	Pieza	1	de 120 mililitros.  Bebedero automático, fabricado en acero inoxidable, con flotador de plástico y tapa protectora de flotador con capacidad de 2.5 litros de agua.
	5	Pieza	1	Contenedor de plástico reforzado para agua, con capacidad para 225 litros.
	6	Bulto	2	Sal mineral para ganado en bulto de 20 kilogramos.
	7	Pieza	1	Rollo de malla ganadera, de 1.40 metros por 50 metros.
	8	Bulto	4	Alimento balanceado para mantenimiento de ovinos, en presentación de 40 kilogramos.

**LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA









# **MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 2**

# **NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO** INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE **PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres

		<b>2022</b> y en cumplimiento a lo establecido en la	
Invitación y las Bases para	participar en la	misma, <u>(Nombre)</u> manifiesto a	а
usted bajo protesta de deci	r verdad que los	s datos aquí asentados, son ciertos y han sido	C
debidamente verificados, as	sí como que cuer	nto con facultades suficientes para suscribir la	3
Proposición de (nombre de la	<u>a persona física o</u>	moral) . Se anexa copia del acta constitutiva	
Nombre o Razón Social:			
Registro Federal de Contribuyen	tes:		
Domicilio:		Colonia:	
Calle y	Número		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:	
En caso de persona moral:			
Teléfonos:		Correo electrónico:	
No. de Escritura (en caso de per	rsona moral):	Fecha de Escritura:	
Localidad de inscripción:			
Nombre del notario:			
No. de inscripción en el Registro	Público de Comerc	cio: Fecha:	
	Relación de	e Accionistas	
Apellido Paterno:	Apellido Mater	rno: Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva: N	los. de instrumento	y fechas:	
Nombre y carácter de quien sus	cribirá el Contrato e	en caso de adjudicación:	
Documento mediante el cual acr	edita su personalid	ad y facultades:	
Número:	Fecha de Escri	itura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del no	otario:	
	LUGAR	Y FFCHA	

# **NOMBRE Y FIRMA**

# REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA









# ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/030/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (<u>propietario, Representante Legal, Socio o Accionista</u>), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (<u>nombre de la persona física o moral</u>) no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 25 fracción III y 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA





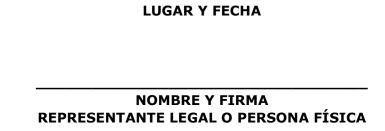




# **ANEXO 4**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/030/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento.











# **ANEXO 5**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/030/2022**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

- 4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes y animales objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
- 5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/030/2022**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

# NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

**LUGAR Y FECHA** 









# **ANEXO 6**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/030/2022 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes objeto de la presente Licitación por el término de 6 meses contados a partir de la recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio. Los animales que no presenten cualidades reproductivas serán notificados para su cambio dentro de un plazo de 30 días naturales. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte del licitante.

**LUGAR Y FECHA** 

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

# NOMBRE Y FIRMA









# MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 7

# NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/030/2022**, acepto que las entregas sean en las sedes siguientes y en las fechas que establezca la Dirección de Atención a Población Vulnerable. Así como las variantes que se requieran en cuanto a fechas y sedes de entrega.

No.	LOCALIDADES EN COATEPEC			
1.	LOMA ALTA			
2.	COLONIA CARDENISTA			
3.	DOS DE MARZO			
No.	LOCALIDADES EN COACOATZINTLA			
1.	LAS COLES			
2.	CUMBRES DEL CIPRÉS			
3.	PUEBLO VIEJO			
4.	METLAPILES			
5.	LA VENTANA			

El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y animales en un plazo de 8 días hábiles posteriores a la formalización de los Pedidos correspondientes, de acuerdo a las sedes.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA









# MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/030/2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE 8 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (ETAPA 2022), me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		1		Α		В	AxB
ÚNICA	ÚNICA 8						
		8					
						Subtotal	\$
						IVA	\$
						Importe Total	\$

# **IMPORTE TOTAL CON LETRA:**

# "LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ANIMALES".

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

# LUGAR Y FECHA

# NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA









# **ANEXO 9**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/030/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física <u>(nombre de la persona física o moral)</u> se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

# NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA









# MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 10

# NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

Por este conducto manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica de las Facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/030/2022**, a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.		TELÉFONO DE LA EMPRESA:
BANCO:	SUCURSAL:		CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:		
*NOMBRE DE LA PERSONA RES CUENTA:	*CARGO EN LA EMPRESA:			
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:		
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:		ESENTANTE LEGAL:
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		ANTE LEGAL
*APLICA	ABLE SÓLO EN CAS	O DE PERSON	IAS MORAL	ES

# **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA

# REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

